

2012

**PROCEDIMIENTOS
INFRAACCIONALES DE
ADOLESCENTES:
INDICADORES SOBRE
PROCESOS
CONCLUIDOS EN EL
AÑO 2012**



DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadística

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas



INDICE

Introducción..... pág. 4

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO

Estudio de las distintas etapas y sus características..... pág. 8

Asuntos iniciados..... pág. 8

Procesos concluidos por Turno..... pág. 11

Número de encausados por expediente..... pág. 12

Medidas cautelares..... pág. 13

Delitos tipificados..... pág. 16

Medidas cautelares dictadas según delito tipificado..... pág. 19

Medidas impuestas en la sentencia..... pág. 20

DURACIÓN DEL PROCESO..... pág. 24

Duración Total..... pág. 24

Duración por Turno..... pág. 25

Duración de las distintas etapas..... pág. 26

Duración según el tipo de delito tipificado..... pág. 28

Anexo pág. 29

INTRODUCCION

Continuando con los informes realizados por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto, presentamos el estudio correspondiente a Procesos Infracionales de Adolescentes Concluidos en el año 2012.

Estos procesos se encuentran regulados por el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004). Son adolescentes los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (art.1°).

Una de las principales características de este cuerpo normativo es la de considerar a los niños y adolescentes sujetos titulares de derechos, deberes y garantías (art. 2°) y a partir de estas premisas se procura que en los procesos infraccionales sean fortalecidos los vínculos sociales y familiares de los involucrados a cuyos efectos están previstas diferentes medidas de tipo socio-educativas.

Son competentes para entender en estos Procesos los Juzgados Letrados de Adolescentes (art. 65° C.N.A.).

Debemos tener en cuenta, que en los asuntos en que existe amenaza o vulneración de derechos de adolescentes, las sedes competentes pasan a ser los Juzgados Letrados de Familia Especializados en Montevideo y los Juzgados Letrados con competencia en Familia en el interior, los cuales no son considerados en el presente estudio.



CONTENIDO, UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

El universo de estudio corresponde a todos los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital en el transcurso del año 2012.

Con el fin de proporcionar un amplio espectro de información, también son incorporados aquellos indicadores relevantes del Formulario Anual.

En cuanto a la duración de los procesos y sus etapas, son incorporados los datos correspondientes a cuatro medidas básicas - mínimo, máximo, promedio¹ y mediana² - que permiten en su conjunto³ hacer una composición de dicha duración⁴.

Por otro lado, debemos mencionar que si bien no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procesamiento. A modo de ejemplo podemos mencionar que una fecha de sentencia no puede ser anterior a la fecha de iniciación del proceso.

Este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones exógenas ni endógenas al proceso que puedan incidir en la duración de los mismos.

¹ El **promedio** es una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser en tal caso representativa de la mayoría de los procesos.

² La **mediana** constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, como consecuencia deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.

³ Se presenta en todos los cuadros la **duración promedio** y la **duración mediana** en tanto son medidas complementarias.

⁴ La duración de los procesos varía entre cero y una máxima que no es posible preestablecer, dado que pueden ser diversos los factores que incidan en su extensión.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información procesada es recogida principalmente de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos” remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto (D.P.P.)⁵. Se utiliza además información del Registro de Datos Anual el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico.

El “Relacionado de Procesos Concluidos” cuenta con las siguientes características:

I)- La unidad de análisis es el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite en algunos casos el análisis por expediente.

II)- Incluye todos los modos de conclusión del proceso.

III)- A partir del año 2009 incorpora el tipo de delito tipificado en la sentencia.

IV)- Permite realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus diferentes etapas, la duración de las mismas, así como el estudio de las principales resoluciones judiciales.

V)- Es escriturado manualmente por las sedes ya que no cuentan con un sistema de gestión que brinde la información estadística automáticamente.

⁵ Estos relacionados fueron implementados por parte del Departamento de Estadísticas de esta División, a partir del año 2008. Son formularios estadísticos, al igual que los anuales, que se escrituran en papel manualmente en las sedes de todo el país con competencia en esta materia y luego de recibidos en D.P.P. se ingresan manualmente a una base de datos, registrando aproximadamente 55.000 datos en todo el año. El número de registros varía según la cantidad de procesos infraccionales.



PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Dirección: Cra. Luz M. Gonnet

Recepción e ingreso manual de datos: Verónica Saldivia.

Procesamiento y análisis de datos, redacción del informe: Dra. María Laura Ormaechea y Mag. María Eugenia Caggiani

Este estudio ha sido posible a partir de: la recopilación y escrituración de formularios por parte de los funcionarios técnicos y administrativos de las sedes, así como también del trabajo en equipo de los funcionarios administrativos y técnicos del Departamento de Estadísticas.

***JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA
EN MATERIA DE ADOLESCENTES DE LA
CAPITAL***

**I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS
CARACTERÍSTICAS**

1. Asuntos iniciados

Presentamos los indicadores correspondientes a la cantidad de Asuntos Iniciados en el transcurso del año 2012 en los Juzgados Letrados de Adolescentes.

Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados⁶
-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2011	2012	Variación
1	209	257	23,0%
2	421	349	-17,1%
3	173	179	3,5%
4	219	159	-27,4%
Total	1022	944	-7,6%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

⁶ Este año a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas – tales como ser partes policiales o denuncias – sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales.



Con respecto a los asuntos iniciados se registra una variación del -7,6% en los años 2011 - 2012. Si comparamos con años anteriores notamos que por primera vez disminuyó la cantidad de los mismos, ya que la tendencia era ascendente. Parte de esta variación puede deberse a que desde el año 2012 ya no se registran como asuntos iniciados las actuaciones sueltas, criterio que se aplicó entre los años 2004 y 2011.

Cuadro N° 2 - Procesos infraccionales iniciados
-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2011	2012	Variación
1	154	187	21,4%
2	190	217	14,2%
3	170	175	2,9%
4	158	154	-2,5%
Total	672	733	9,1%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

La diferencia en la cantidad de los procesos infraccionales iniciados entre los distintos turnos tiene, entre otras explicaciones, el sistema de asignación de asuntos, el cual no es aleatorio y por tanto puede presentar algunas asimetrías en el volumen que atiende cada uno. En cuanto a la cantidad de procesos infraccionales iniciados hubo una variación total de 9,1% entre los años 2011 y 2012.

La Acordada n° 7559 del 28 de octubre de 2005, establece el régimen de distribución de asuntos entre los distintos turnos, luego de la creación del Juzgado Letrado de Adolescentes de 4° Turno por Acordada n° 7550. Se establece que los Juzgados Letrados de Adolescentes trabajen en un régimen

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos Juzgados en cada Turno.

Asimismo, las diferencias entre los turnos pueden estar asociadas a que los Jueces una vez que reciben la noticia de una presunta infracción penal cometida por un adolescente, tienen la potestad para disponer el inicio del juicio o no. En efecto, el C.N.A. establece el principio de oportunidad reglada en el art. 74 lit. L) el cual establece que el Magistrado puede decidir la no prosecución del procedimiento cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica la prosecución de la acción.

Igual decisión puede tomar el titular de la Sede si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad.

Para finalizar esta primera sección, presentamos la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados de 3° y 4° turno, según sus registros manuales de datos, puesto que 1° y 2° turno no llevaron dicho registro en el año 2012.

Cuadro N°3 - Número de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados según turno
-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	Resoluciones telefónicas
1	Sin dato
2	Sin dato
3	1110
4	1320
Total	2430

-Fuente: Formulario Estadístico Anual



2. Procesos concluidos por turno

A partir de esta unidad abordaremos el estudio tomando como base de datos la obtenida de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos”.

El primer indicador que presentamos es el correspondiente a la cantidad de procesos concluidos en el año 2012 por cada turno. A estos efectos es considerado únicamente el año de conclusión de los mismos independientemente de la fecha de iniciado.

Cuadro N°4 - Procesos Infracionales concluidos por turno
-Procesos concluidos en la capital -

Turno	Cantidad año 2011	Porcentaje año 2011	Cantidad año 2012	Porcentaje año 2012
1	247	27%	223	24,5 %
2	244	26,6%	258	28,4 %
3	210	22,9%	235	25,9 %
4	215	23,5%	193	21,2 %
Total	916	100%	909	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

Hay que destacar que de los 909 procesos concluidos en el año 2012, 27 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales en el análisis de las características de los procesos y su duración son excluidas, en la medida que son procesos de una naturaleza diferente al resto.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

En relación al modo de conclusión de los procesos (excluidos los procesos de acumulación) se observa en el cuadro n°5 que casi la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva y un proceso concluyó mediante sentencia interlocutoria de clausura. Del total de sentencias definitivas dictadas surge que 354 son sentencias en las que medió allanamiento, representando el 40,2% del total de las mismas, **porcentaje significativamente inferior al de años anteriores**: en el año 2011 estos casos representaban el 78,8% y en el año 2010 un 92,8%. En estos casos que media allanamiento - acto procesal donde el demandado se aviene a la acusación fiscal, reconociendo su fundamento y aceptando la pretensión - el plazo para dictar sentencia pasa a ser de cinco días conforme lo establecido por el artículo 76 numeral 9 del C.N.A.

Cuadro N° 5 - Modo de conclusión

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	881	99,9%
Clausura	1	0,1%
Total	882	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

- Se deja constancia que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

3. Número de encausados por expediente

A continuación presentamos la cantidad de adolescentes procesados por expediente. Para interpretar correctamente este indicador, hay que tener en cuenta que en un mismo expediente puede ser procesado más de un individuo.

El promedio de adolescentes sometidos a proceso por expedientes es el equivalente al 1,3 coincidente al del año inmediato anterior. En el 73% de los procesos estudiados existe un solo encausado.



Cuadro N°6 - Número de encausados por expediente

-Procesos concluidos año 2012 de la capital –

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	482	73,3%
2	126	19,1%
3	35	5,3%
4	12	1,8%
6	1	0,2%
8	2	0,3%
Total	658	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

4. Medidas Cautelares

El artículo 76 numeral 5° del C.N.A., establece que “el Juez, a pedido del Ministerio Público y oída la defensa, dispondrá las medidas cautelares necesarias que menos perjudiquen al adolescente” las cuales podrán dictarse al final de la Audiencia Preliminar. Las mismas no pueden superar los sesenta días corridos y una vez vencido el plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al encausado.

Debido a las Convenciones Internacionales suscriptas por nuestro país, el C.N.A. debió establecer un proceso ágil y acotado en el tiempo. Por esta razón es que los plazos dispuestos para las medidas cautelares son más bien breves.

Cuadro N° 7 - Medidas cautelares dictadas por encausado

-Procesos concluidos año 2012 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Sin medida	71	8%
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	13	1,5%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	127	14%
Arresto domiciliario	178	20,2%
Internación Provisoria	493	55,9%
Total	882	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 71 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

- Se deja constancia que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La “internación provisoria” fue la medida que más dispusieron los magistrados desde el año 2009. Le sigue el “arresto domiciliario” con un porcentaje del 20% y la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine con un 14%.



Cuadro N° 8 - Medidas cautelares discriminadas por Turno
- Procesos concluidos año 2012 de la capital -

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
	13	8	36	14	71
Sin Medida	6%	3%	15%	7%	8%
Prohibición de acercarse a la víctima	3	4	6	0	13
	1%	2%	3%	0%	1%
Obligación de concurrir al Juzgado	39	41	16	31	127
	18%	17%	7%	16%	14%
Arresto domiciliario	39	41	53	45	178
	18%	17%	23%	24%	20%
Internación Provisoria	127	144	124	98	493
	57%	61%	53%	52%	56%
Total	221	238	235	188	882
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 71 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

- Se deja constancia que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

5. Delitos Tipificados

A los efectos del estudio del comportamiento social de la delincuencia juvenil, el indicador de delitos tipificados resulta ser uno de los más trascendentes en el campo de la fenomenología.

Corresponde tener en cuenta en primer lugar, que el dato es tomado por encausado y no por expediente. Segundo, que solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Por otro lado, en el cuadro que continúa, el delito de lesiones incluye los casos de lesiones personales, así como los casos de lesiones cuyo tipo (personales, graves, gravísimas o muerte intencional), no ha sido especificado en los relacionados remitidos a este Departamento.



Cuadro N° 9 - Delitos Tipificados
- Procesos concluidos en el año 2012 en la capital -

Delito tipificado	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	445	50,5%
Hurto	248	28,1%
Homicidio	47	5,3%
Receptación	45	5,1%
Estupefacientes	23	2,6%
Lesiones personales	19	2,2%
Riña con resultado de lesiones	8	0,9%
Atentado violento al pudor	7	0,8%
Daño	7	0,8%
Violencia privada	6	0,7%
Lesiones graves	4	0,5%
Encubrimiento	3	0,3%
Copamiento	3	0,3%
Homicidio culpable	2	0,2%
Atentado	2	0,2%
Incendio	1	0,1%
Uso de un documento falso público o privado	1	0,1%
Violación	1	0,1%
Amenazas	1	0,1%
Violación de domicilio	1	0,1%
Lesiones gravísimas	1	0,1%
Traumatismo	1	0,1%
Violencia doméstica	1	0,1%
Extorsión	1	0,1%
Faltas	1	0,1%
Infracción no especificada*	2	0,2%
Total	881	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

* No se especificó el delito por la sede

- Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado

- Se deja constancia que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Parecería ser una constante el hecho de que la mayor parte de las infracciones corresponden a delitos contra la propiedad pues, de los procesos concluidos en la capital en el año 2012, el 50,5% corresponden al delito de rapiña y el 28,1% al delito de hurto.

Si tomamos en cuenta los valores del año inmediato anterior, podremos observar que en el año 2012 bajaron la cantidad de rapiñas y aumento el porcentaje de hurtos. Por otro lado notamos que aumentó al doble el porcentaje del delito de receptación.

Continuamos con un cuadro en el cual se analiza la medida cautelar adoptada para cada delito.



Cuadro N° 10 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital -

	Sin medida	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juez	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Total
Estupefacientes	0	0	2	6	15	23
Atentado	0	0	1	0	1	2
Encubrimiento	0	0	0	1	2	3
Incendio	0	0	0	0	1	1
Uso de un documento falso público o privado	0	0	1	0	0	1
Violación	0	1	0	0	0	1
Atentado violento al pudor	0	3	1	2	1	7
Violencia privada	0	1	1	3	1	6
Amenazas	0	1	0	0	0	1
Violación de domicilio	0	1	0	0	0	1
Homicidio	0	0	0	1	46	47
Homicidio culpable	1	0	0	1	0	2
Lesiones personales	3	3	5	3	5	19
Lesiones graves	0	0	0	1	3	4
Lesiones gravísimas	0	1	0	0	0	1
Traumatismo	0	0	1	0	0	1
Violencia doméstica	0	0	0	0	1	1
Riña con resultado de lesiones	0	0	0	8	0	8
Hurto	51	2	78	31	86	248
Rapiña	8	0	20	109	308	445
Copamiento	0	0	0	0	3	3
Extorsión	0	0	0	0	1	1
Receptación	4	0	14	10	17	45
Daño	2	0	3	2	0	7
Faltas	0	0	0	0	1	1
Delito no tipificado por la sede	2	0	0	0	1	3
Total	71	13	127	178	493	882

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

6. Medidas Impuestas en la Sentencia

Presentamos a continuación los indicadores correspondientes a las medidas impuestas en las sentencias.

Al igual que en los años 2009 y 2010, las principales medidas adoptadas han sido la internación, la libertad asistida y la libertad vigilada.

Cuadro N° 11 - Medida Impuesta en la Sentencia

-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad*	5	0,6%
Advertencia	2	0,2%
Amonestación	8	0,9%
Observancia de las reglas de conducta	1	0,1%
Prestación de servicios a la comunidad	3	0,3%
Libertad asistida	324	36,7%
Libertad vigilada	68	7,7%
Medidas socioeducativas privativas de libertad*	57	6,5%
Internación	410	46,5%
Internación en régimen de semilibertad	3	0,3%
Total	881	100%

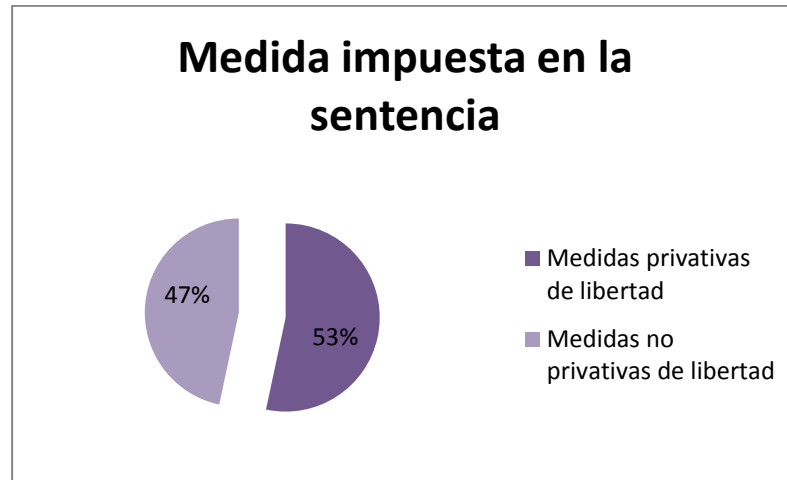
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Se excluyó una sentencia de absolución

* Las sedes no especificaron que medidas fueron impuestas en la sentencia, solo señalaron que eran medidas socioeducativas privativas o no de libertad.

Existen otras medidas que pueden imponerse en la sentencia, previstas por el C.N.A. y que no fueron utilizadas por los magistrados como ser: Orientación y apoyo mediante la incorporación a un programa socioeducativo por un período máximo de un año; Obligación de reparar el daño o satisfacción a la víctima; Prohibición de conducir vehículo hasta por dos años.



Cuadro N° 12 - Medida Impuesta en la Sentencia discriminado por turno
-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital-

Turnos	1	2	3	4	Total
Medidas socioeducativas no privativas de libertad*	3	1	0	1	5
Advertencia	1	1	0	0	2
Amonestación	6	1	1	0	8
Observancia de las reglas de conducta	1	0	0	0	1
Prestación de servicios a la comunidad	1	2	0	0	3
Libertad asistida	71	93	91	69	324
Libertad vigilada	16	6	19	27	68
Medidas socioeducativas privativas de libertad*	18	0	15	24	57
Internación	104	133	106	67	410
Internación en régimen de semilibertad	0	0	3	0	3
TOTAL	221	237	235	188	881

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

* Las sedes no especificaron que medidas fueron impuestas en la sentencia, solo señalaron que eran medidas socioeducativas privativas o no de libertad.

- Se excluyó una sentencia de absolución.

Los casos en los cuales no se ha establecido medida en la sentencia, puede responder a que el encausado ha sido absuelto o que la pena fue compurgada.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Algunos relacionados comunican simplemente si la medida impuesta en la sentencia implicaba privación o no de libertad, no discriminando cuál era la medida adoptada específicamente. Esta circunstancia motivó que al igual que en informes anteriores, en los cuadros N° 11 y 12 fueran incorporadas una categoría denominada “Medidas socioeducativas privativas de libertad” y otra “Medidas socioeducativas no privativas de libertad”.

Continuamos con el tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

Cuadro N° 13 - Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado
-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital-

	Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Advertencia	Amonestación	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
Estupefacientes	0	0	0	0	0	7	2	5	9	0	23
Atentado	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Encubrimiento	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	3
Atentado violento al pudor	0	0	0	0	0	5	1	0	1	0	7
Violencia privada	0	0	0	1	0	4	1	0	0	0	6
Homicidio	0	0	0	0	0	1	0	5	40	1	47
Homicidio culpable	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Lesiones personales	1	0	0	0	1	10	2	1	4	0	19
Lesiones graves	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	4
Lesiones gravísimas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Riña con resultado de lesiones	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	8
Hurto	1	0	6	0	2	143	15	12	68	1	248
Rapiña	1	1	0	0	0	109	34	33	266	1	445
Copamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Receptación	1	0	0	0	0	28	2	0	14	0	45
Daño	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	7
Otros	1	1	2	0	0	4	0	1	2	0	11
Total	5	2	8	1	3	324	68	57	410	3	881

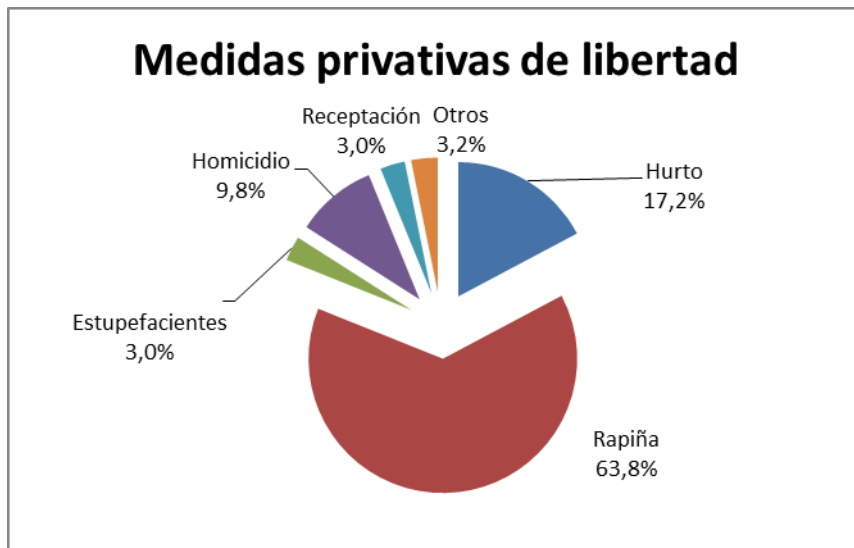
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se excluyó una sentencia de absolución

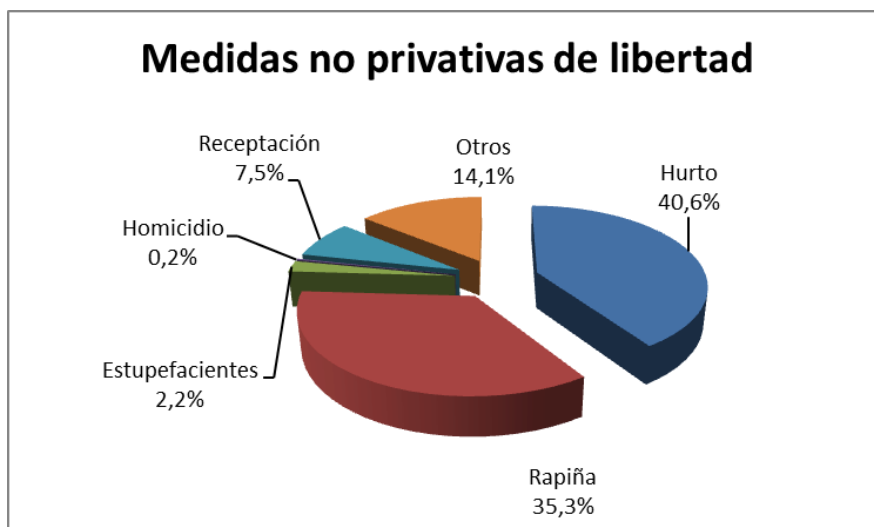
- Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



En el siguiente gráfico puede observarse que del total de medidas privativas de libertad impuestas en la sentencia el 63,8% de las mismas recayeron sobre el delito de rapiña seguido en un 17,2% sobre el delito de hurto.



Por su parte del total de medidas no privativas de libertad impuestas en la sentencia el 40,6% se aplicó sobre el delito de hurto y el 35,3% sobre el delito de rapiña.



II) DURACIÓN DEL PROCESO

El segundo capítulo de este informe está enfocado en el análisis de la duración de las etapas más relevantes de los procesos infraccionales de adolescentes.

Tal como fuera mencionado en la introducción del informe, presentamos los indicadores correspondientes a la duración máxima, la mínima, el promedio y la mediana.

1. Duración Total

Para el cálculo de la duración total, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de disposición por un lado y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso por otro. De la diferencia de estos dos extremos es que se obtiene la duración del proceso.

El promedio general de los procesos concluidos en el año 2012 en la capital es de 2,1 meses. Corresponde destacar que este indicador ha disminuido respecto a años anteriores pues, en el 2011 se ubicaba en 2,7 meses y en el año 2010, en 3,3 meses.

Cuadro N° 14 - Duración Total

-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,1	1,5	0	30,6

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



2. Duración por Turno

Continuamos con los indicadores correspondientes a la *duración total* discriminados por cada turno.

Podremos observar que en términos generales ha existido una disminución del promedio en casi todos los turnos con respecto a los presentados en años anteriores.

Cuadro N° 15 - Duración por turno

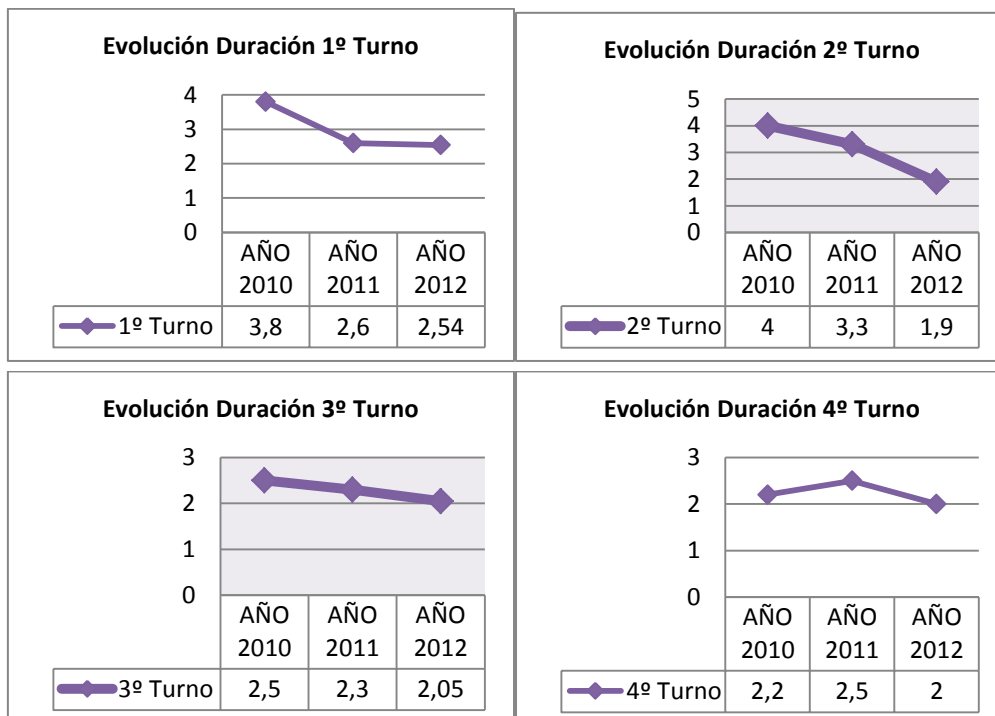
-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital -

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	2,54	2	0,9	26,8
2	1,9	1,5	0,8	14,7
3	2,05	1,4	0	30,6
4	2	1,4	0,8	12,8

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



3. Duración de las distintas etapas

El artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos justificados de infracciones cometidas por adolescentes, “el Juez dispondrá en un plazo que no exceda las veinticuatro horas, la realización de una audiencia preliminar”. En la misma y bajo pena de nulidad, deberán estar presentes el adolescente, su defensor y el Ministerio Público.

Es así, que creemos que resulta relevante estudiar el tiempo que transcurre entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia.

Cuadro Nº 16 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital -

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	735	83,4%
Más de 1 día	1	0,10%
Procesos s/ dato	146	15,5%
Total	882	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

- Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Asimismo existen 145 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

Existen 145 casos que no han sido considerados, ya que de la información que remitieron las sedes a este Departamento surge que la audiencia preliminar fue realizada antes del dictado del auto de inicio.



Cuadro Nº 17 - Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por turnos

-Procesos concluidos año 2012 de la capital -

	Turno				
	1	2	3	4	Total
Audiencias en el mismo día del auto de disposición	213	120	235	167	735

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

- Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Asimismo existen 145 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

En la etapa última del proceso de adolescentes infractores, nos encontramos con que el Juez deberá pronunciar la sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá prorrogar el dictado de la misma en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique y por un período de quince días (artículo 76 numeral 11 del C.N.A.).

En relación al período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia, se observa que en el 98,5% de los casos, coincide el día de realización de la audiencia con el dictado de la sentencia.

4. Duración según el tipo de Delito Tipificado

Continuamos con la duración de los procesos infraccionales en función de los principales delitos tipificados.

Cuadro N° 18 - Duración según el tipo de Delito tipificado

-Procesos concluidos en el año 2012 en la capital –

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Rapiña	2,1	1,5	0,5	30,6
Hurto	2,4	1,5	0	14,7
Lesiones personales	1,6	1,6	0,5	2,9
Homicidio	2,1	2,2	1,2	3,5
Receptación	1,6	1,4	1,1	8,5
Estupefacientes	1,8	1,3	0,6	11,5
Atentado violento al pudor	1,7	1,5	1,1	2,5
Lesiones graves	2,06	1,4	1,3	4,1

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 27 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

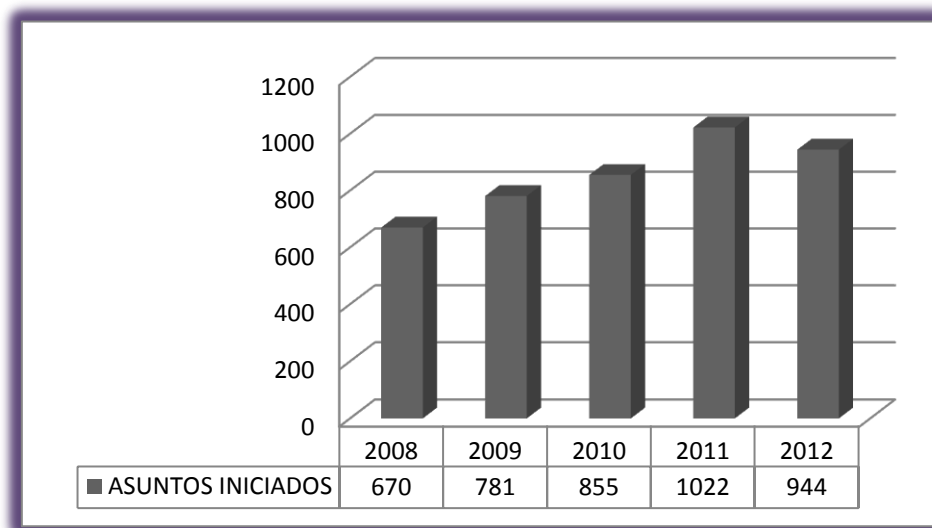


ANEXO

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

Este capítulo, está dirigido al estudio de la evolución de los principales indicadores.

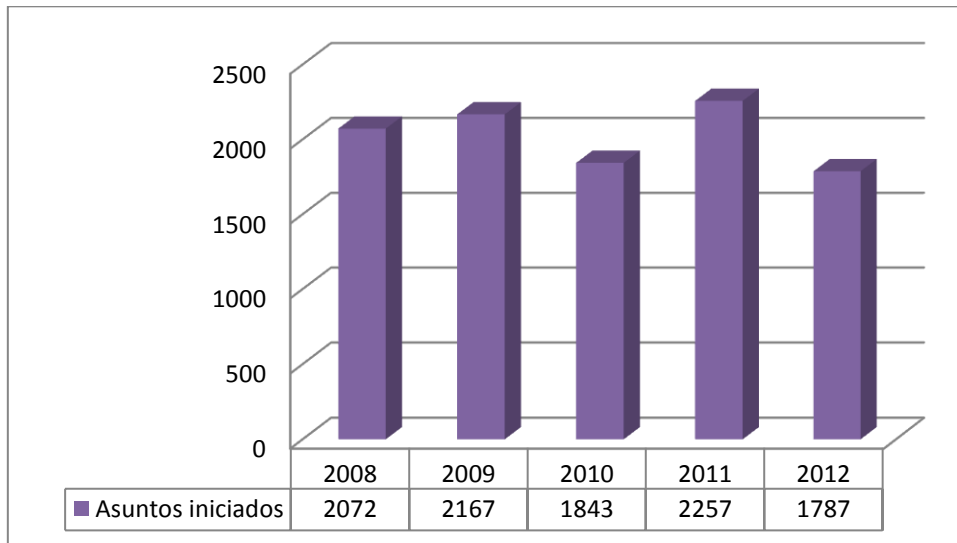
**Gráfico 1 - Evolución de los asuntos iniciados
- Adolescentes Infractores de la Capital -**



-Fuente: Formulario Estadístico Anual – Dato por expediente

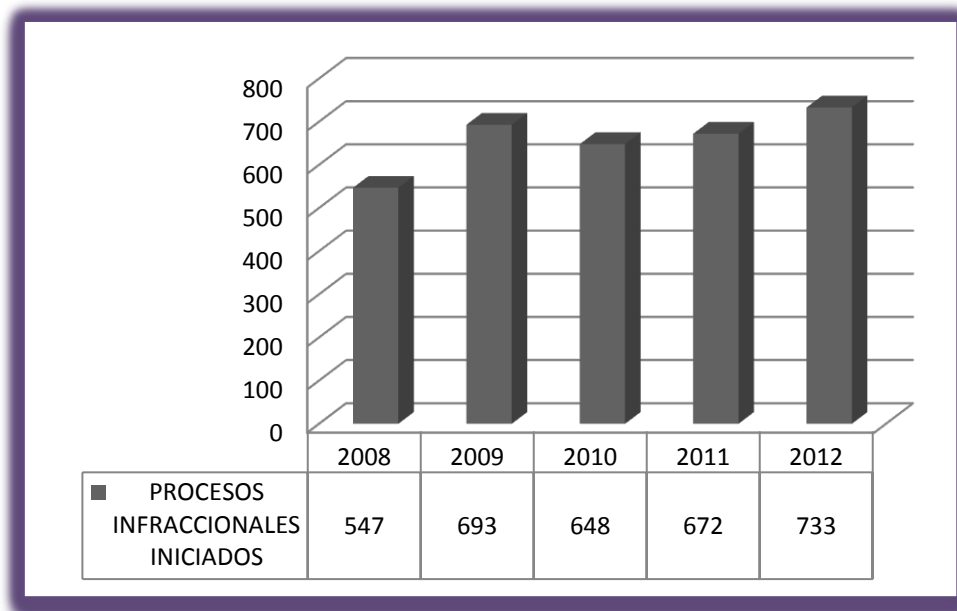
- Se debe tener en cuenta que la disminución en 2012 de este dato, puede obedecer al cambio de criterio establecido, de que no se deban contar las actuaciones sueltas como Asunto iniciado.

**Gráfico 2 - Evolución de los Asuntos Iniciados
-Adolescentes Infractores del Interior-**



-Fuente: Formulario Estadístico Anual - Dato por expediente
 - Se debe tener en cuenta que la disminución en 2012 de este dato, puede obedecer al cambio de criterio establecido, de que no se deban contar las actuaciones sueltas como Asunto iniciado.

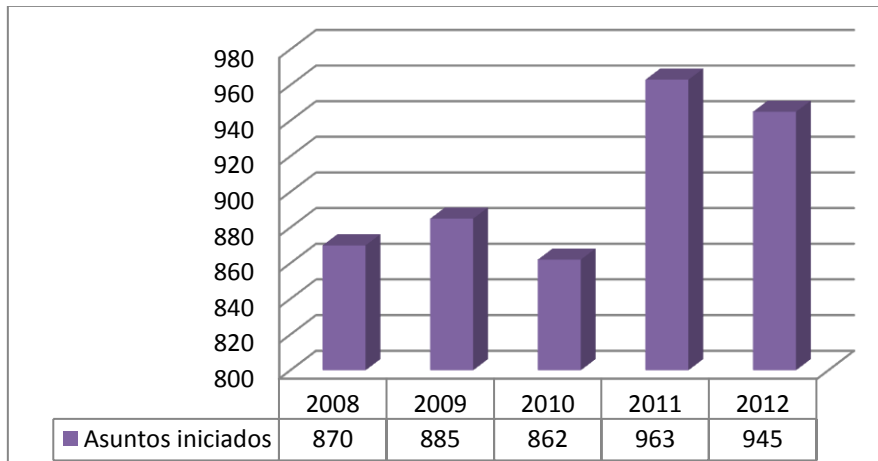
**Gráfico 3 - Evolución de los Procesos Infraccionales Iniciados
-Adolescentes Infractores de la Capital-**



-Fuente: Formulario Estadístico Anual
 - Dato por expediente

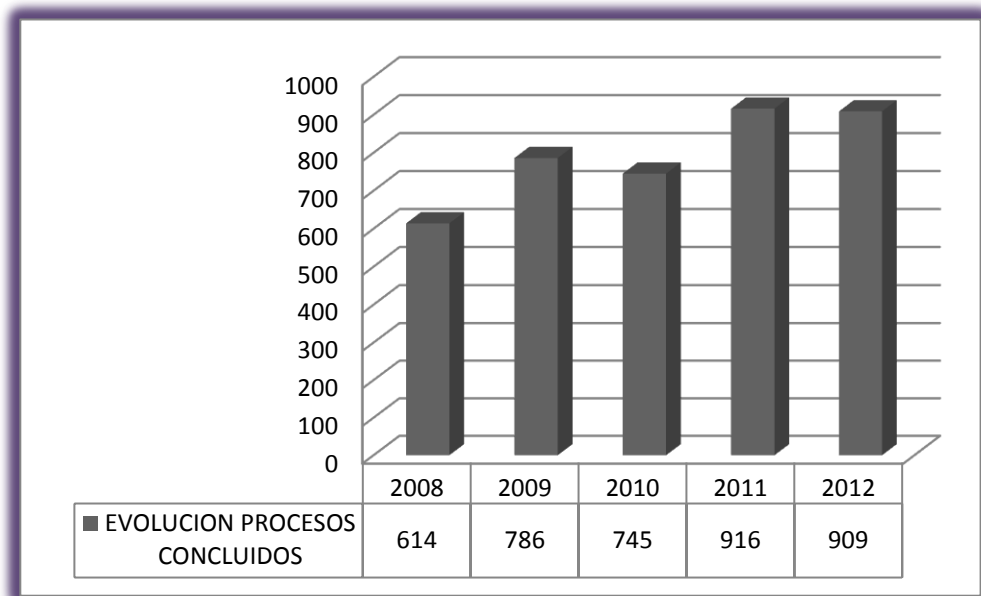


**Gráfico 4 - Evolución de los Procesos Infracionales Iniciados
-Adolescentes Infractores del Interior-**



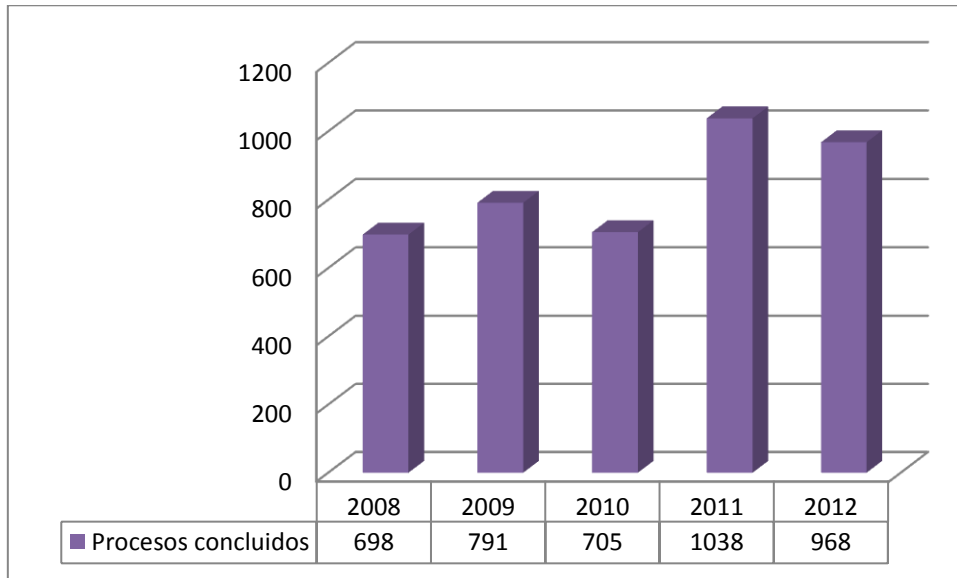
- Fuente: Formulario Estadístico Anual
- Dato por expediente

**Gráfico 5 - Evolución de los Procesos Concluidos
- Adolescentes Infractores de la Capital -**



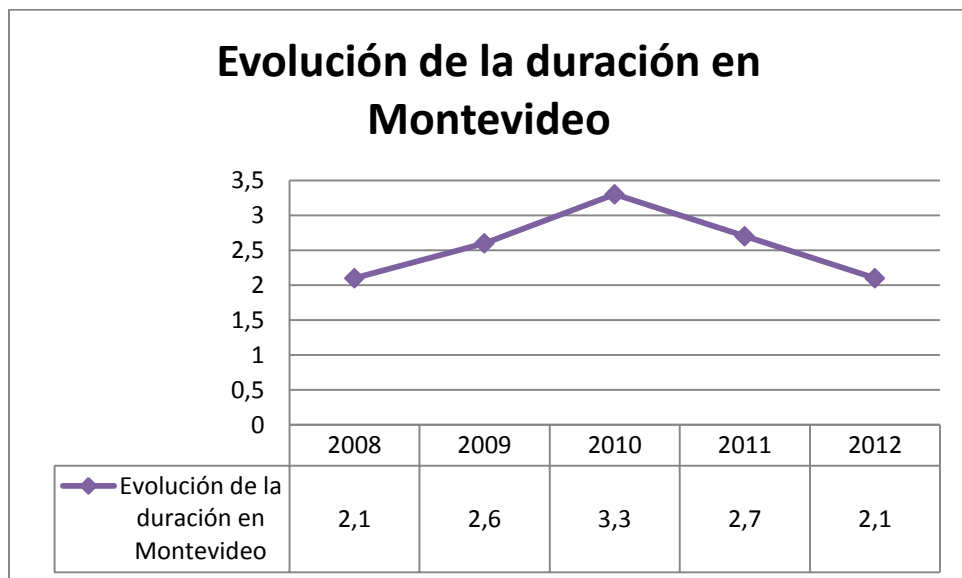
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

**Gráfico 6 - Evolución de los Procesos Concluidos
-Adolescentes Infractores del Interior-**



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado

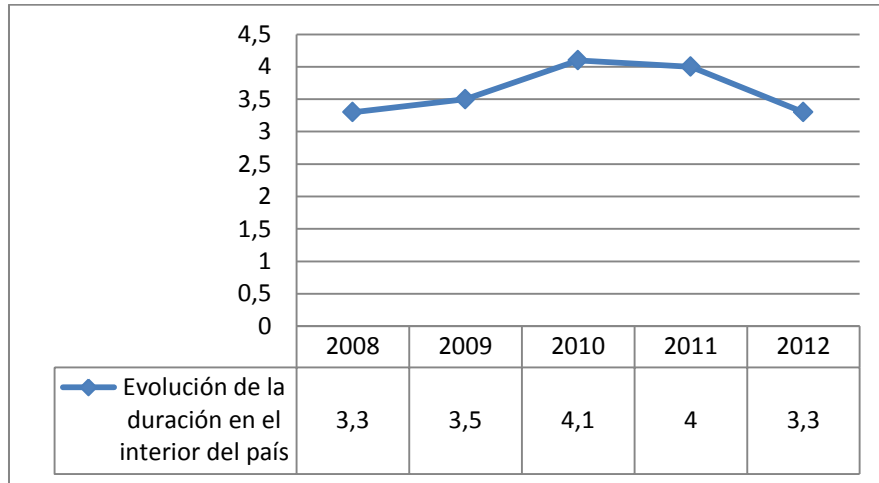
**Gráfico 7 - Evolución de la Duración en los procesos
-Adolescentes Infractores de la Capital-**



-Los índices están expresados en términos de meses

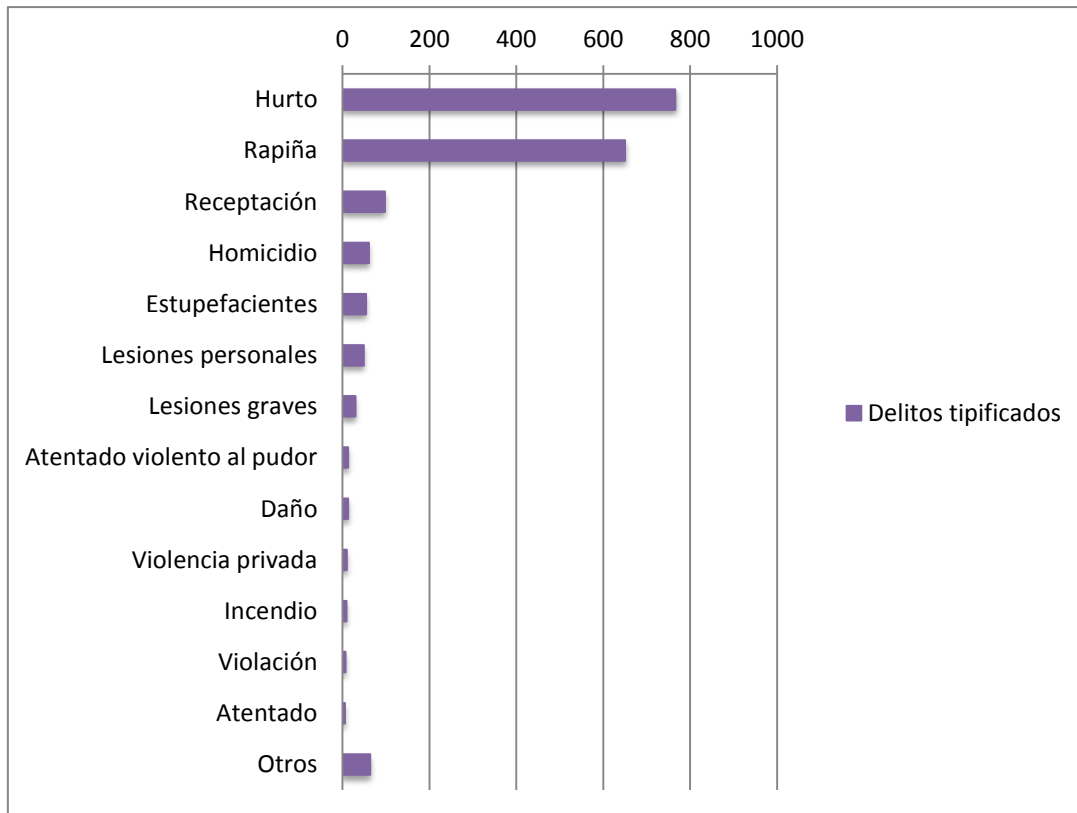


**Gráfico 8 - Evolución de la Duración en los procesos
-Adolescentes Infractores del Interior-**



-Los índices están expresados en términos de meses

**Gráfico 9 - Delito Tipificado en todo el país
-Procesos concluidos año 2012 - Adolescentes Infractores -**



Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas
